

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### DVT-859AE-2013 AVANCES PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA PLAYA PRIMERA ENSENADA - COVEÑAS.

**OBJETO:** Diseñar el sistema de gestión para la sostenibilidad del destino turístico de playa "Primera Ensenada" ubicada en Coveñas, Departamento de Sucre, así como ofrecer asistencia técnica en la implementación del mismo y de los demás requisitos exigidos en la Norma Técnica Sectorial en Turismo Sostenible: NTS-TS 001-2 "Destinos Turísticos de Playa. Requisitos de Sostenibilidad. I Actualización"

Para este proceso se recibieron en las oficinas de Fontur las propuestas de las siguientes empresas:

No	OFERENTE
1	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
2	AB ORIGEN

### Criterios de Evaluación

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, serán objeto de evaluación.

#### 1. CRITERIOS CALIFICABLES

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	35 PUNTOS
EQUIPO DE TRABAJO	50 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	15 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

#### 2. Experiencia específica (35 puntos):

Los oferentes deberán presentar un determinado número de certificaciones, de acuerdo a la tabla que a continuación se señala, referentes al objeto del contrato. (Diseño de un sistema de gestión de un destino turístico). Las certificaciones deben cumplir con los siguientes

requisitos para ser evaluadas: Experiencia reciente, es decir que haya ejecutado estos proyectos en los últimos tres años. Una o la suma de varias certificaciones presentadas deben sumar entre el 95%-100% del valor aprobado, es decir \$200.000.000.

CERTIFICACIONES	PUNTOS
1-3	15
4-6	25
7-9	35

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

Encuadernación: rústica en tapa dura, costura con hilo, lomo plano, empaque de bolsa termo sellada individual.

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

#### **a) Director del proyecto (20 PUNTOS):**

Formación académica	Profesión o Maestría	Administración de empresas turísticas y hoteleras o afines, Ingeniería Industrial, Economía o afines
Experiencia	Mínima	Dos (2) años a partir de la obtención del título profesional.
	Específica	Dos (2) años en ejecución de proyectos relacionados con desarrollo turístico sostenible o investigación en turismo o implementación de sistemas de gestión sostenibilidad
Cantidad		Uno (1)

#### **b) Profesional 1 (10 PUNTOS):**

Formación académica		Profesión o Maestría	Administración de empresas turísticas y hoteleras o afines, ingeniería industrial o ambiental, ecólogo, administrador de gestión ambiental o afines
		Específica	Un (1) año en implementación de proyectos ambientales relacionados con el sector turismo o implementación de sistemas de gestión de sostenibilidad o sistema de gestión ambiental.
	Cantidad		Uno (1)

#### **c) Profesional 2 (10 PUNTOS):**

Formación académica	Profesión o Maestría	Administración de empresas turísticas y hoteleras, sociólogo, antropólogo, trabajador social o afín a estas profesiones.
	Específica	Un (1) año en implementación de proyectos comunitarios relacionados con el turismo
Cantidad		Uno (1)

#### **d) Facilitador en campo (10 PUNTOS):** Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier área con la siguiente experiencia:

Experiencia	Mínima y específica	Cinco (5) meses de trabajo con la comunidad local en temas de desarrollo turístico o manejo costero.
Cantidad		Uno (1)

#### 4. Valor de la Propuesta Económica (Puntaje máximo a obtener: 20 puntos):

Se asignará 20 puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de 3 simple inversa.

### **EVALUACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA**

CRITERIOS	PUNTAJE	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	AB ORIGEN
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	35 PUNTOS	No habilitada	Rechazada
2. EQUIPO DE TRABAJO	50 PUNTOS	N/A	N/A
3. PROPUESTA ECONOMICA	15 PUNTOS	N/A	N/A
TOTAL	100 PUNTOS	0	0

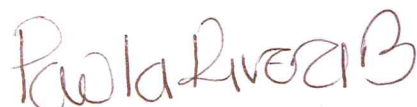
#### 1. Experiencia Específica:

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA:** La certificación de experiencia específica presentada no cumple con lo exigido y se califica No Habilitada.

**AB ORIGEN:** Se aplica causal de rechazo, como lo indica el numeral 4.1.5., ya que la propuesta fue presentada de manera parcial y/o incompleta y la segunda parte fue enviada de forma extemporánea.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité técnico indica; que las propuestas presentadas quedan no habilitadas.

Se firma en Bogotá a los 15 días del mes de Abril de 2014.



**PAOLA RIVERA B.**  
Asesor de Competitividad



**ARTURO ROMERO**  
Director de Competitividad y  
Apoyo a las Regiones